



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

Magistrado Sustanciador: **CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ**

San José de Cúcuta, ocho (8) de abril de dos mil trece (2013)

Ref: Radicado : 54-001-23-33-000-2012-00021-00
Acción : **Nulidad y Restablecimiento del Derecho**
Actor : Luis Carlos Hernández Peñaranda
Demandado : Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

Visto el informe secretarial que antecede (fl. 162), y teniendo en cuenta que el recurso de apelación visto a folios 152 a 161, fue presentado y sustentado oportunamente, de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 247 del C.P.A.C.A., **CONCÉDASE**, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte accionante en contra de la sentencia proferida en audiencia inicial, celebrada el día catorce (14) de marzo de dos mil trece (2013), vista a folios 129 a 146 del expediente, mediante la cual se negaron las súplicas de la demanda.

En consecuencia, por Secretaría, remítase el expediente al Honorable Consejo de Estado, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
Magistrado